

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02**

Notificación de resolución en expediente de aplazamiento número 2006/0071.

En expediente de aplazamiento número 2006/0071. Inventario 60/39/06/00143049, seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

«En relación con el aplazamiento concedido a «BARITEL, SL», y en base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por resolución de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo de fecha 5 de octubre de 2006, recibida por el interesado el 10 de octubre de 2006, se concedió aplazamiento a «BARITEL, SL» de las deudas correspondientes al Régimen General del período abril de 2005 a agosto de 2006.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado sexto de la resolución por la que se concedía el aplazamiento en fecha 5 de octubre de 2006, se indica lo siguiente:

«Este aplazamiento quedará sin efecto si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento.

- Cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento».

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, no consta que el interesado haya efectuado el pago de los vencimientos correspondientes a enero de 2007 y posteriores, así como los boletines de los trabajadores correspondientes a octubre de 2006 y posteriores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (BOE 14 de agosto de 2004).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciem-

bre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. de 11 de junio de 2004 (BOE de 25 de junio de 2004). Disposición Transitoria Primera, apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RESOLUCIÓN

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 5 de octubre de 2006 a «BARITEL, SL», continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35%, según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de Cantabria de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Laredo, 30 de agosto de 2007.—El recaudador ejecutivo, Luis Javier Escalante Hermosilla».

Y para que sirva de notificación a «BARITEL, SL», cuya notificación en el domicilio de calle Ruamayor, 10 - 1º izquierda de Laredo no se ha podido practicar por el Servicio de Correos por estar ausente en horas de reparto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Laredo, 29 de noviembre de 2007.—El recaudador ejecutivo, Luis Javier Escalante Hermosilla.

07/16664

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03***Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 29 de noviembre de 2007.–El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Relación que se cita:

Número de remesa: 39 03 1 07 000063.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390043723109 39 01 03 00190602	0521	MARTÍN ÁLVAREZ FRANCISCO JULIA AV SAN JUAN DE LA CANAL 33 _A	39100 SANTA CRUZ DE BEZANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 07 003302964	39 03
10 39004249087 39 03 90 00001944	0111	RODRÍGUEZ GARCÍA ROSARIO L. TORRES QUEVEDO 2 4 D 0	39300 TORRELAVEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 07 003303166	39 03
07 391019474604 39 03 07 00089032	0721	GARCÍA ESCALANTE MARÍA DOLORES BO VIRRUEZAS 0	39592 SAN VICENTE DEL MONT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 07 003306705	39 03
07 391005220957 39 03 07 00157033	0521	LARDÍN MANGAS ANA MARÍA CL LAS ANIMAS 249	39407 VILLAYUSO (CAPITAL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 07 003309432	39 03
07 390051215650 39 03 07 00060134	0521	GÓMEZ MANO PEDRO LUIS AV ESPAÑA 6 3º G	39400 CORRALES (LOS) (CAPI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 03 313 07 003501614	39 03

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 03 1 07 000063

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

07/16658

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 29 de noviembre de 2007.–El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 07 000062

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39105496648 39 03 07 00104590	0111	ESTRUCTURAS AHINSA X XI, S.L. PG LA MIES B-38 6	39312 REQUEJADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 07 003890624	39 03
10 39004249087 39 03 90 00001944	0111	RODRIGUEZ GARCÍA ROSARIO L. TORRES QUEVEDO 2 4 D 0	39300 TORRELAVEGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES	39 03 351 07 003866069	39 03

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 03 1 07 000062

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

07/16657